

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 100 PERÍODO LEGISLATIVO 2007

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISIONES NROS. 1 Y 3 EN MAYORÍA S/
AS. Nº 295/06 (P.E.P. NOTA Nº 299/06 ADJUNTANDO DTO. PCIAL.
Nº 3191/06 QUE RATIFICA EL TRATADO INTERPROVINCIAL DE HI-
DROCARBUROS, SUSCRITO CON LA ORGANIZACIÓN FEDERAL DE
ESTADOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS-OFEPHI), ACONSE-
JANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 10/05/07

Girado a la Comisión P/R **LEY SANCIONADA**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 295/06.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:
~~RESOLUCION~~

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Tratado Interprovincial de Hidrocarburos, registrado bajo el N°: 11383, celebrado el 26 de noviembre del año 1999, ~~suscripto~~ entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos; ratificado mediante Decreto Provincial 3191/06.

Artículo 2º.- ~~Regístrese, comuníquese y archívese.~~

Comuniquese al P.E.P.

Mano de la Legislatura

Mano de la Secretaría

Mano de la Presidencia

Mano de la Asesoría

Mano de la Oficina

Mano de la Mesa



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



100/07

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 MAYO 2007

MESA DE ENTRADA

Nº 100 - Hs. - FIRMA

S/Asunto Nº 295/06.-

DICTAMEN DE COMISIONES Nº1 y 3
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Nº 1 de Legislación General, Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes y Nº 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo. Energía y Combustibles han considerado el Asunto Nº 295/06, del Poder Ejecutivo Provincial, Nota Nº 299/06, adjuntando Decreto Provincial Nº 3191/06 que ratifica el Tratado Interprovincial de Hidrocarburos, suscripto con la Organización Federal de Estados productores de Hidrocarburos (OFEPHI), y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

SALA DE COMISIONES 17 de Abril de 2007.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 295/06.-

**DICTAMEN DE COMISION N°3
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión 3 de Obra Pública, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo, Energía y Combustibles ha considerado el Asunto N° 295/06, del Poder Ejecutivo Provincial, Nota N° 299/06, adjuntando Decreto Provincial N° 3191/06 que ratifica el Tratado Interprovincial de Hidrocarburos, suscripto con la Organización Federal de Estados productores de Hidrocarburos (OFEPHI), y en mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 12 de ABRIL de 2007.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 295/06.-

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 12 de Abril de 2007.-

Delgado →
24
M. H.
M. H.